

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: INS-SIG-103	
		Versión: 02	
INSTRUCTIVO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES	Fecha: 01/09/2023		
	Página: 1 de 3		

1. Objetivo

Establecer la metodología para la verificación de los requisitos legales ambientales del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

2. Alcance

Inicia desde la determinación de las normas aplicables hasta la implementación de las acciones correctivas.

3. Definiciones

ACCIÓN CORRECTIVA: Las acciones correctivas representan una propuesta de mejora que se plantean como consecuencia de haber estudiado la CAUSA de una no conformidad detectada en tu organización. Se trata de una solución que ha sido estudiada y propuesta para eliminar la CAUSA de una no conformidad. Una acción correctiva siempre debe atacar la CAUSA raíz de la aparición de una no conformidad, asegurando su ausencia en futuros escenarios del proceso o sistema.

ACTUALIZACIÓN: Revisión periódica de los requisitos legales ambientales para corroborar su aplicabilidad y vigencia.

AUDITORIA INTERNA: La auditoría interna es una actividad de evaluación independiente y objetiva para agregar valor y mejorar los procesos de una organización, ayudándole a cumplir sus objetivos al evaluar a ajustar sus procesos, permitiendo alcanzar los resultados esperados.

CUMPLIMIENTO: Estado de aprobación a los parámetros establecidos por la legislación ambiental, directrices o demás obligaciones del sistema o proceso evaluado.

MONITOREO: Es un proceso administrativo interno de control continuo de procesos y rendimientos, con la finalidad de identificar problemas y requerimientos, y tomar las medidas necesarias para alcanzar los resultados esperados. Implica tres tareas: recolección de información, análisis de esa información y realización de acciones correctivas. No supone un proceso continuo, pero supone profundidad y proveer información sobre los factores que afectan los diferentes niveles de acción.

REQUISITOS LEGALES: Un requisito legal o una obligación de cumplimiento es una condición impuesta por leyes, reglamentos, códigos, estatutos, acuerdos u otros textos legalmente vinculantes que le son aplicables a una organización y al sector en el que opera.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: INS-SIG-103</p>	
		<p>Versión:02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES</p>	<p>Fecha: 01/09/2023</p>	
		<p>Página: 2 de 3</p>	

VISITA DE INSPECCIÓN: Actividad que se realiza dentro de una organización para examinar las condiciones y desarrollo de los procesos para identificar posibles fallas u oportunidades de mejora.

4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, se debe tener en cuenta y realizar lo siguiente:

1. Se alistan y determinan las normas aplicables: Teniendo como fuente el Normograma Institucional, se determinan cuáles son las normas que aplican al proceso.
2. Se realiza la selección del proceso: Se establecen los procesos a verificar y se elabora el cronograma de visitas de inspección.
3. Se realiza la visita de inspección: Visita física al sitio donde se llevan a cabo los procesos.
4. Se realiza cruce de cumplimiento con lo determinado en la norma: Se comparan las normas con lo evidenciado en la vista física, para determinar cumplimiento o incumplimiento.
5. Diligenciamiento de los soportes de la visita de inspección: De acuerdo con la inspección realizada, se diligencia el formato “*verificación de requisitos legales ambientales*” y se estipulan las acciones de mejora de acuerdo con las evidencias de la visita física.
6. Se realiza reunión con el líder del proceso o su delegado: Se informa de los resultados de la visita de inspección.
7. Se remite informe a la Dirección de Fortalecimiento Institucional: Se detalla lo evidenciado y el resultado de la reunión con el líder de proceso.
8. Se implementan las acciones correctivas bajo los parámetros y lineamientos del “*Procedimiento Acciones correctiva y de mejora*”.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: INS-SIG-103	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES	Fecha: 01/09/2023	
		Página: 3 de 3	

6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	29/09/2020	Primera versión SIGAMI
02	01/09/2023	Actualización del objetivo, establecimiento del alcance, actualización de definiciones y actualización de condiciones generales a unificación con el desarrollo del instructivo.

7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo ISO14001 de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	Líder del Sistema de Gestión Ambiental	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO